UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 27 de Abril de 2.012

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 230.992

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A. Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 007/2.012.

B. **Sobre:** Presentan sus ofertas las empresas: **SOSA HOTELES –TAJY INTERNACIONAL S.A., SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero, HOTEL CHACO – NATUR S.R.L. y SENSICRED S.A.**

Tablas comparativas de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	SOSA HOTELES – TAJY INTERNACIONAL S.A.	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero	HOTEL CHACO - NATUR S.R.L.	SENSICRED S.A.
Formulario de oferta. Anexo 2	SE ADECUA	NO SE ADECUA	SE ADECUA	NO SE ADECUA
Especificaciones Técnicas. Anexo 3.	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
Hotel Cotizado para el Servicio Solicitado	SE ADECUA	NO SE ADECUA	SE ADECUA	NO SE ADECUA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
Certificado de Cumplimiento Tributario al día.	NO SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente.	NO SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	SE ADECUA	NO APLICA	SE ADECUA	SE ADECUA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	SE ADECUA	NO APLICA	SE ADECUA	SE ADECUA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas que se adjunta en Anexo 4.	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional. Anexo 5.	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
Carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, que se adjunta en Anexo 6.	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA
Constancia del SIPE	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA	SE ADECUA

ALBERTO A. GONZÁLEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Las ofertas de las empresas: **SENSICRED S.A. y SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero**, no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas del llamado, ya que el Hotel cotizado por estas empresas para el servicio solicitado (PALMAS DEL SOL), no se encuentra dentro del Microcentro de la Ciudad de Asunción, tal como se solicita en la carta de invitación, por lo tanto sus ofertas no son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: **SOSA HOTELES –TAJY INTERNACIONAL S.A.,** se adecua a las especificaciones Técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: **HOTEL CHACO – NATUR S.R.L.,** se adecua a las especificaciones Técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Considerando que el presente es el tercer llamado que se realiza para la Adquisición de Contrato Abierto para el Servicio de Hotelería y teniendo en cuenta que el prime llamado fue Declarado Desierto por la Resolución de la Máxima Autoridad de fecha 28/03/12, por no contar con un mínimo de tres ofertas comparables técnica y económicamente, el segundo llamado fue prorrogado en fecha 16/04/12, por no contar con un mínimo de tres ofertas comparables técnica y económicamente, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 de " Contrataciones Públicas" que en el último párrafo establece que "...Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado".

Por lo tanto las ofertas de las empresas: **SOSA HOTELES –TAJY INTERNACIONAL S.A. y HOTEL CHACO – NATUR S.R.L.,** se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Tabla comparativa de los precios de las ofertas que han cumplido las especificaciones técnicas

Ver Anexo N° 2, adjunto

Ítem	Descripción	SOSA HOTELES –TAJY INTERNACIONAL S.A.	HOTEL CHACO – NATUR S.R.L.
		P. UNITARIO	P. UNITARIO
1	Hospedaje en Habitación Single	220.000	525.000
2	Hospedaje en Habitación Doble	275.000	578.000

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:

La oferta seleccionada provisoriamente como la más baja, correspondiente a la empresa **SOSA HOTELES –TAJY INTERNACIONAL S.A.,** cumple con los requisitos exigidos en cuanto a la capacidad legal. Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que dicha empresa cumple con los requisitos de capacidad requerida.

Tabla de los precios totales de la oferta más baja.

Ver Anexo N° 3, adjunto.

La oferta de la Empresa: **SOSA HOTELES –TAJY INTERNACIONAL S.A.,** es la seleccionada como la más baja.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial.

Ver Anexo N° 4, adjunto

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa, **SOSA HOTELES –TAJY INTERNACIONAL S.A.**, el llamado a Contratación Directa ID N° 230.992 para la "Adquisición de Contrato Abierto para el Servicio de Hotelería" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por haber ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas, presentando la oferta evaluada como las más baja y por que el precio ofertado por esta empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, siempre y cuando esta empresa presente las documentaciones exigidas en sustitución de las declaraciones juradas prevista en el Art. 47° del Decreto N° 21.909/2.003, reglamentario de la ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.

ANEXO 1

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	SOSA HOTELES – TAJY INTERNACIONAL S.A.	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero	HOTEL CHACO - NATUR S.R.L.	SENSICRED S.A.
1	Noches	1	Hospedaje en Habitación Single	SE ADECUA	NO SE ADECUA	SE ADECUA	NO SE ADECUA
2	Noches	1	Hospedaje en Habitación Doble	SE ADECUA	NO SE ADECUA	SE ADECUA	NO SE ADECUA

Sr. Alberto Gonzalez
Grador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 2
TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS OFERTAS

Ítem	Unidad	Cant. Minima	Especificaciones Técnicas	SOSA HOTELES –TAJY INTERNACIONAL S.A.	HOTEL CHACO - NATUR S.R.L.
				P. Unitario	P. Unitario
1	Noches	1	Hospedaje en Habitación Single	220.000	525.000
2	Noches	1	Hospedaje en Habitacion Doble	275.000	578.000

Sr. Alberto Gonzalez
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 3
PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA MÁS BAJA

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	SOSA HOTELES – TAJY INTERNACIONAL S.A.	HOTEL CHACO - NATUR S.R.L.
				P. Unitario	P. Unitario
1	Noches	1	Hospedaje en Habitación Single	220.000	
2	Noches	1	Hospedaje en Habitación Doble	275.000	

Sr. Alberto Gonzalez
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 4

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario de la Oferta Más Baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	Noches	1	Hospedaje en Habitación Single	220.000	250.000	-12,00
2	Noches	1	Hospedaje en Habitación Doble	275.000	333.333	-17,50
			TOTAL:	**20.000.000**	**20.000.000**	**0,00**

Sr. Alberto Gonzalez
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC